

---

Fwd: Envió Proposición No. 063 del 05 de noviembre de 2024.

---

Desde Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Fecha Mié 6/11/2024 11:52 AM

Para Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@aerocivil.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - Proposición No. 063 del 05 de noviembre de 2024.pdf; Proposición No. 063 del 05 de noviembre de 2024.pdf;

*Respetado Señor Director:*

*Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidente, el Honorable Representante **JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ** y su Vicepresidente, el Honorable Representante **ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y de conformidad con los artículos 135 de la Constitución Política y el 233 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992 – Reglamento Interno del Congreso; de manera respetuosa, se permite informarle que en Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2024, fue aprobada la proposición No. 063 de 2024, y cuestionario aditivo presentada por los Honorables Representantes: **JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ**, **HERNANDO GUIDA PONCE**.*

*Cordialmente,*

**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

*Secretaria General*

*Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes*



**CCCP 3.4.1131 -2024**

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2024

Doctor

**SERGIO PARÍS MENDOZA**

Director General

Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil

Ciudad.

**REFERENCIA: Envío Proposición No. 063 del 05 de noviembre de 2024.**

Respetado Señor Director:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidente, el Honorable Representante **JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ** y su Vicepresidente, el Honorable Representante **ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y de conformidad con los artículos 135 de la Constitución Política y el 233 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso; de manera respetuosa, se permite informarle que en Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2024, fue aprobada la proposición No. 063 de 2024, y cuestionario aditivo presentada por los Honorables Representantes: **JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ, HERNANDO GUIDA PONCE**.

En dicha proposición se cita a debate de control político que se llevará a cabo en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que, en el marco de su competencia, se sirva responder el cuestionario planteado.

Proposición No. 063 de 2024.

**“... Obras de infraestructura en transporte: Recuperación Ferrocarriles Nacionales, Ruta del Sol sectores I, II y III, mantenimiento Vías del Cesar, construcción y modernización Aeropuerto Hacaritama...”**”.

Así las cosas, agradezco allegar las respuestas en los términos establecidos en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso – que señala:

**“ARTICULO 249. CITACIÓN A MINISTROS PARA RESPONDER CUESTIONARIOS ESCRITOS.** Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los **cinco (5) días calendario siguientes**.

El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, **dentro del quinto (5º) día calendario** siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración.

De modo que para tales efectos, comedidamente, le solicito tener en cuenta que, el numeral 2 del artículo 61 de la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, describe de manera taxativa, las FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES, en caso de que se abstenga de suministrar la información requerida en el cuestionario, dentro del término habilitado por la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso –, así:

“ARTÍCULO 61. FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES.

(...)

2. Abstenerse de suministrar dentro del término que señale la ley a los miembros del Congreso de la República, las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político.

(...)”.

Por lo tanto, se le solicita comedidamente remitir las respuestas al correo: [comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co).

Cordialmente,



**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

Secretaría General

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes



Bogotá D.C., Octubre 30 de 2024

*Recibi  
con la cámara  
30/10/2024  
10:16am*

Doctores  
**ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO**  
Vicepresidente  
**DIANA MORALES ROJAS**  
Secretaria  
Comisión Cuarta  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Presente

*Aprobada 05/11/24*

**Ref:** Proposición Control Político No. 063 "Obras de Infraestructura en transporte: Recuperación Ferrocarriles Nacionales, Ruta del Sol sectores I, II y III, mantenimiento Vías del Cesar, construcción y modernización Aeropuerto Hacaritama.

Respetados doctores:

En calidad de Representantes a la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135-8 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5 de 1992, es función del Congreso ejercer control político, respetuosamente presentamos proposición de control político, solicitando que se cite al Ministro de Transporte, ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Ingeniero FRANCISCO OSPINA RAMIREZ; al Director General del Instituto Nacional de Vías, Ingeniera MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN y al Director de la Aeronáutica Civil, Dr. SERGIO PARIS MENDOZA, para que en el marco de sus competencias, se sirvan responder los cuestionarios anexos a esta proposición ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

*\*19 Reglías  
\*20 Ferrocarriles*

  
**JOSE ELIECER SALAZAR LOPEZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Cesar

  
**HERNANDO GUIDA PONCE**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

## CUESTIONARIO H.R. JOSE ELIECER SALAZAR

### A. RUTA DEL SOL SECTORES II Y III

#### -CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1. Sírvase presentar un informe financiero completo de los proyectos de infraestructura Ruta del Sol, sectores II y III.

-Presentar un informe completo que responda ¿Como ha sido la ejecución de los recursos asignados al Instituto Nacional de Vías - INVIAS para mantenimiento de la ruta del sol II?, ¿cómo avanza dicha inversión o indicar si ya fue terminado?  
Relacione los tramos pendientes por finalizar beneficiados por la inversión, realice una descripción completa de cómo avanza la ejecución por tramo, así:

- Tramo 1: Comprendido entre Puerto Salgar-Puerto Araujo: Pendiente
- Tramo 2: Comprendido entre Puerto Araujo- San Alberto: Pendiente
- Tramo 3: Comprendido entre San Alberto- San Roque: Finalizado
- Tramo 4: Comprendido entre Agua Clara-Gamarra: Finalizado
- Tramo 5: Agua Clara-Ocaña: Finalizado

2. ¿Indique el estado actual del contrato APP No,002 de 2022, de acuerdo al cronograma de actividades, señalando las fechas programadas de entrega de este corredor por fases?

3. ¿Indique el estado actual del contrato APP No,003 de 2022, de acuerdo al cronograma de actividades, señalando las fechas programadas de entrega de este corredor por fases?

4- Suministrar un informe completo sobre ¿cómo va el avance del contrato de concesión Ruta del Sol III, que se ha hecho a la fecha, modificación de plan de obras, se iniciaron los trabajos o actividades; explicar todas las situaciones jurídicas y financiera y explicación concreta sobre la demora de esta obra?

5. ¿Indicar cuál es la fecha programada para la entrega de Ruta del sol Sector III, por corredores viales:

- a. San Roque – la ye de Ciénaga
- b. Carmen de Bolívar – Bosconia -Valledupar

6. ¿para cuándo se tiene prevista o proyectada la terminación al 100% de esta obra para ser entregada a la comunidad?



## **B- CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

### **-CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

1. Sírvase indicar el estado actual del contrato interadministrativo No. 2177 del 2021 suscrito entre el INVIAS y Findeter, dentro del cual está incluida la segunda etapa de la construcción de la segunda calzada de la vía Valledupar- La Paz, indicando cuando comenzaran las respectivas obras?
2. ¿Teniendo en cuenta que hace falta por culminar la construcción de aproximadamente 15 Kilómetros de la vía Cuatro Vientos – Codazzi, sírvase indicar para cuando tiene previsto el gobierno nacional incluir los recursos para esta pavimentación dentro del marco de gastos de mediano plazo, para comenzar esta obra?

## **C- CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DEL AEROPUERTO HACARITAMA EN AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

### **I- CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DIRECTOR DE LA AERONAUTICA CIVIL**

1. ¿Teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte aprobó \$51.737 millones de pesos para la modernización del aeropuerto Hacaritama de Aguachica, sírvase indicar este gobierno cuando tiene estimado comenzar el proceso de licitación para dar inicio a estas obras?
- 2- ¿Con base en la respuesta del numeral anterior, sírvase indicar cuando tiene previsto el gobierno terminar esta obra?

**CUESTIONARIO HR HERNANDO GUIDA PONCE  
MAYO 2024**

**D-RUTA DEL SOL SECTOR I Y OTROS PROYECTOS**

**I-CUESTIONARIO AL INVIAS**

1. Sírvase presentar un informe financiero del proyecto de infraestructura Ruta del sol, sector I, durante las vigencias 2018 a 2024, discriminando:

- Número del contrato y contratista
- Valor Inicial Contratado
- Valor Contratos Adicionales
- Valor Acumulado Contratado
- Longitud del tramo y/o sector
- Valor acumulado ejecutado (corte abr 2024)
- Beneficiarios

2. Explicar el estado de cada uno de los tres sectores de la Ruta del Sol I, detallando:

- los factores por los cuales se presentan atrasos en la terminación y/o mantenimiento de algunos tramos
- cuál es el costo de los aspectos pendientes
- si se cuenta o no con esos recursos
- cuál es el plan previsto para culminar completamente la Ruta del sol I

3. Qué medidas se han tomado para atender los reclamos de la comunidad afectada por la construcción de la Ruta del sol I, tales como: secamiento de manantiales, incomunicación entre poblaciones, incumplimiento en la terminación de dobles calzadas y túneles, pago de terrenos, entre otros.

4. Informar cuándo entrará en servicio la Variante Sur de Ciénaga (Magdalena)

5. Informar cuándo se iniciará y terminará la construcción de los viaductos de la vía Ciénaga – Barranquilla

6. Informar si existe la posibilidad de reubicar el peaje de Tucurín más cerca del municipio de Algarrobo con el fin de disminuir la afectación a los pobladores de Aracataca, El Retén y Fundación (Magdalena)

**E-PROCESO DE RECUPERACION FERROCARRILES NACIONALES**

**I-CUESTIONARIO AL INVÍAS:**

1. Informar en términos absolutos y relativos cuántos kms de la red férrea tiene a cargo y cuántos de ellos están activos y qué plan tiene para activar los kms que están inactivos.



2. Explicar cuál es el plan de administración y/o manejo de las estaciones férreas de pasajeros declaradas Bienes de Interés Cultural del Ambiente Nacional, y en general, de los inmuebles férreos tales como sedes, estaciones de carga, talleres, embarcaderos, corrales y campamentos.

3. Informar acerca del plan de acción asociado a la operación de los pasos a nivel con el fin de garantizar la operación segura y proteger al Estado de eventuales daños a terceros, previniendo accidentes en los cuales se pueden afectar la vida y bienes de los usuarios de estos pasos a nivel.

## II-CUESTIONARIO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1. Sírvase informar acerca de la ejecución presupuestal en las vigencias 2021 a 2024 (corte mayo de 2024) de los siguientes proyectos férreos:

**1.1. Red férrea del Atlántico** (Chiriguana - Santa Marta)

**1.2. Sistema Ferroviario Central** (La Dorada - Chiriguana y Facatativá - Bogotá - La Caro - Belencito y La Caro - Zipaquirá)

**1.3. Red Férrea del Pacífico** (Buenaventura - Zaragoza, Zarzal - La Tebaida y Zaragoza - La Felisa)

Favor detallar en cada uno de dichos proyectos férreos:

- Actividades principales previstas en el respectivo plan de acción
- Número del contrato y contratista
- Valor Inicial Contratado
- Valor Contratos Adicionales
- Valor Acumulado Contratado
- Longitud del tramo y/o sector
- Valor acumulado Ejecutado (corte abr 2024)
- Beneficiarios

2. Informar el estado de cada uno de los proyectos férreos a cargo de esa entidad detallando:

- procesos de licitación en curso
- los retrasos, en términos absolutos y relativos
- cuál es el costo de los aspectos pendientes
- si se cuenta o no con esos recursos
- cuál es el plan previsto para culminarlos completamente

3. Informar en detalle el estado actual de la construcción de los sectores pendientes por construir en la segunda línea férrea del tramo Chiriguana - Ciénaga, Ciénaga - Santa Marta

4. Informar los logros alcanzados en relación con la vinculación de empresas privadas en el mercado y concesiones de las redes férreas

5. Informar acerca de los logros alcanzados en términos absolutos y relativos en relación con las disposiciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294, a saber:

**"ARTICULO' 73.** Para proyectos férreos en todo el territorio nacional de sistemas de transporte público masivo de pasajeros, que cuenten con convenio de cofinanciación, la Nación podrá

*Jarazar*

cofinanciar dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo un monto superior al setenta por ciento (70%) (...)"

**"ARTÍCULO 185.** Para los nuevos proyectos férreos de Sistemas de Transporte Público de Pasajeros cofinanciados o por cofinanciar por la Nación, en el caso de las entidades territoriales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, se podrá autorizar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias o excepcionales, hasta por el plazo de ejecución del proyecto de inversión o hasta por el plazo del compromiso del financiamiento, según corresponda, durante todo el periodo de gobierno de la entidad territorial (...)"

**"ARTÍCULO 281.** La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI- podrá administrar aquellos corredores de la Red Férrea Nacional que sean priorizados por el Ministerio de Transporte en coordinación con la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT- de acuerdo con los documentos de planeación del Sector (...)."

6. Informar acerca del cumplimiento por parte del Gobierno Nacional en términos absolutos y relativos acerca del Convenio de Cofinanciación para el proyecto RegioTram de Occidente el cual fue firmado el 9 de noviembre de 2017, entre la Nación, el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional.

7. Informar acerca del cumplimiento por parte del Gobierno Nacional de la Sentencia T-672/14 de la Corte Constitucional mediante la cual se resuelve "conceder a los actores el amparo de sus derechos fundamentales a la intimidad, a la tranquilidad y a la salud, en conexidad con el derecho a un medio ambiente sano", especialmente en los municipios situados cerca de la línea férrea en el corredor Chiriguana - Santa Marta. En el mismo, encontramos municipios que sufren una gran afectación como es el caso de Aracataca cuya red vial atraviesa su casco urbano.

Aprobada 05/11/24

### PROPOSICIÓN ADITIVA

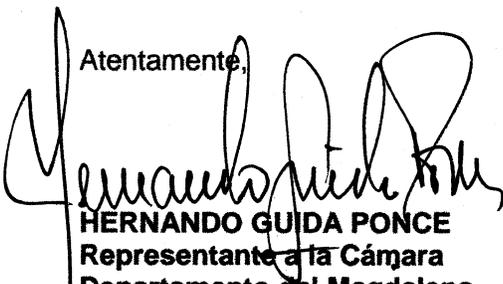
Adicionar a la Proposición "Control Político No. 063 "Obras de Infraestructura en transporte: Recuperación Ferrocarriles Nacionales, Ruta del Sol sectores I, II y III, mantenimiento Vías del Cesar, construcción y modernización Aeropuerto Hacaritama", el siguiente cuestionario:

**INVIAS:** Informar acerca de las siguientes iniciativas del departamento del Magdalena:

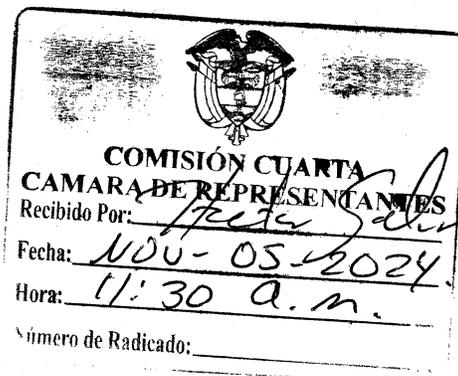
1. Contratación de los estudios y diseños a nivel fase III de la conexión Salamina - Puerto Giraldo (Puente la hermandad) en los departamentos del Atlántico y Magdalena
2. Proyecto para la construcción de un puente colgante sobre el río Fundación en el municipio de Fundación Magdalena
3. Revisión y ampliación del proyecto vial Pivijay - Chivolo - Apure (pasando por La Estrella)
4. Terminación de la vía Plato-Tenerife, tramo 800 mts para conectar ingreso al municipio Tenerife
5. Solución a la salida de Aracataca y retorno Santa Marta y terminación de la construcción de la doble calzada del tramo Fundación - Ciénaga
6. Revisar diseño de la Variante Plato y construcción segundo puente por su lejanía de la variante de los Contenedores
7. Construcción de las vías Cuatro Vientos (Cesar) - El Banco (Magdalena) y Santa Bárbara de Pinto - Santa Ana
8. Solución al caos vehicular de la salida de Santa Marta a La Guajira a la altura del sector 11 de noviembre con la construcción de la doble calzada desde el romboide hasta el peaje

**ANI:** Informar acerca del traslado de la línea férrea por fuera de los centros poblados

Atentamente,



**HERNANDO GUIDA PONCE**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena



COMISIÓN CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: [Signature]  
Fecha: NOU-05-2024  
Hora: 11:30 a.m.  
Número de Radicado: \_\_\_\_\_

CONFIDENTIAL

The following information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

This information is classified as CONFIDENTIAL because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the FBI.

The information contained herein is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

This information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

This information is classified as CONFIDENTIAL because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the FBI.

The information contained herein is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

This information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

This information is classified as CONFIDENTIAL because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the FBI.

The information contained herein is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

This information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

This information is classified as CONFIDENTIAL because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the FBI.

The information contained herein is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

This information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

This information is classified as CONFIDENTIAL because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the FBI.

The information contained herein is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

This information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

This information is classified as CONFIDENTIAL because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the FBI.

The information contained herein is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

This information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

This information is classified as CONFIDENTIAL because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the FBI.

The information contained herein is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

This information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

This information is classified as CONFIDENTIAL because its disclosure could result in the identification of sources and methods of the FBI.

The information contained herein is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

This information is being provided to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.